



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

733- - - - -

( 19 AGO 2014 )

**“Por medio de la cual se ordena la reapertura del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10 de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10 se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10, el **Valor del estímulo** es de “setenta y cinco millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$75.500.000 m/cte.) Distribuidos de la siguiente manera:

-Un (1) estímulo en la categoría de gran formato, por valor de veinticinco millones de pesos moneda corriente (\$25.000.000 m/cte.)

-Tres (3) estímulos en la categoría de mediano formato, cada uno por valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000 m/cte.)

-Cuatro (4) estímulos en la categoría de pequeño formato, cada uno por valor de cinco millones ciento veinticinco mil pesos moneda corriente (\$5.125.000 m/cte.)”.

Que mediante acto administrativo No. 627 del 24 de julio de 2014 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca intervención artística urbana en la carrera 10 de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”, fueron otorgados los siguientes estímulos: uno (1) en la categoría INTERVENCIÓN MURAL DE GRAN FORMATO, uno (1) en la categoría INTERVENCIÓN MURAL DE MEDIANO FORMATO y dos (2) en la categoría INTERVENCIÓN MURAL DE PEQUEÑO FORMATO.



RESOLUCIÓN No. 733 - - - -

( 19 AGO 2014 )

Que de acuerdo a lo consignado en el acto administrativo citado, se encuentran pendientes por asignar dos (2) estímulos en la categoría INTERVENCIÓN MURAL DE MEDIANO FORMATO y dos (2) estímulos en la categoría INTERVENCIÓN MURAL DE PEQUEÑO FORMATO.

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da reapertura al concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10 de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expendidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Ordenar la reapertura del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10 de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014.

**PARÁGRAFO:** Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal señalados a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	VALOR
762	3-3-1-14-01-16-0787-177	177- INTERVENCIONES URBANAS A TRAVÉS DE LAS ARTES	22 DE ENERO DE 2014	\$60.000.000
763	3-3-1-14-01-16-0787-177	177- INTERVENCIONES URBANAS A TRAVÉS DE LAS ARTES	22 DE ENERO DE 2014	\$15.500.000

**ARTICULO 2°:** Adoptar los términos y condiciones específicos del concurso BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA EN LA CARRERA 10 de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, elaborados y aprobados por la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, contenidos como anexos al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del concurso.

**ARTÍCULO 4°:** Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de la información concerniente al concurso, en las páginas web de Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 733 - - - - -

( 19 AGO 2014 )

Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 5°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

19 AGO 2014

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

**Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias